

## CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD PARA DATOS PERSONALES

**ARTÍCULO #.** Con la firma del presente contrato, la parte receptora de información que contenga Datos Personales o cualquier otro dato relevante para la parte reveladora se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información que se le haya suministrado o dado a conocer por la parte reveladora de la información o que tenga acceso con ocasión de la relación comercial o laboral.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Las Partes firmantes se comprometen a no usar indebidamente la información de cualquier dato entregado en virtud de la relación comercial o laboral, al igual que mantener la información que reciban de la otra en estricta confidencialidad, y no la revelarán, publicarán o darán a conocer, total o parcialmente, a nadie aparte aquellos con los cuales específicamente necesiten dar a conocerla para poder realizar las finalidades propias para las cuales se dio a conocer la información.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Cada una de las Partes será responsable del cumplimiento de este Acuerdo por parte de sus empleados, directores, consultores o afiliados. Para efectos de la presente cláusula se considera como indebido cualquier uso que se le dé a la Información Confidencial de datos personales distinto del indicado en el presente contrato, o distinto a las finalidades por las cuales se dio o se llegó a conocer la información.

**PARAGRAFO TERCERO.** Particularmente constituyen Datos Personales "cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables" en los términos de la Ley 1581 de 2012.

Nombre:	
Cedula de Ciudadanía:	